



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2023-MDCG/A

Castillo Grande 04 de abril 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

VISTO:

El INFORME N° 0135-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en mérito al ACUERDO DE CONSEJO N°018-2023-MDCG, de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó el convenio entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita el reconocimiento "MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL", y;



CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

El artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El INFORME N°0135-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita reconocimiento "MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL", que habiéndose llevado a cabo el examen de admisión el día domingo 26 de marzo del presente, y en marco del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNAS y la Municipalidad de Distrital de Castillo Grande, se estableció un programa de actividades para la ejecución del reconocimiento de entrega de LAPTO al PRIMER PUESTO y entrega de Resolución de Alcaldía al segundo, tercero y cuarto puesto, por lo que se tuvo la participación de los jóvenes Castillenses con el fin de seguir motivando a continuar con sus estudios superiores,

En mérito al Informe N°0135-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Psic. María Isabel Panduro Panduro por el cual considera necesario extender el reconocimiento correspondiente a los ingresantes de la Universidad Agraria de la Selva;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



La Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene establecido como política Institucional, exteriorizar y hacer público el reconocimiento a las personas, servidores municipales, instituciones y profesionales que con su presencia, trayectoria y esfuerzo se identifiquen y contribuyen con el desarrollo de nuestra comunidad.

Dentro de ese contexto, el Alcalde como primera autoridad del distrito y de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, donde ordena Proyectar Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y RECONOCER "A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA" de la siguiente manera;
Ingresantes:

PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCION	N° DE CELULAR	FACULTAD	NOTA	RESULTADO
1	77049214	REYES RUBINA JOAD JAVIN	Pasaje Fujimori N°147	900981107	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	16	INGRESO
2	76645536	CASTILLEJO SALAZAR JOEL EDUARDO	Pasaje Fujimori N°135	925567048	INGENIERIA EN INFORMATICA Y SISTEMAS	13.2	INGRESO
3	77047656	YALICO CONDEZO ANGEL	Remanzo Azul	998369983	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	13	INGRESO
4	76801214	HIDALGO VALDIMA BRUNO ALEXANDER	Los Pinos Mzn 134 Lote 5	987095865	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	12	INGRESO OPC.2

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, el contenido de la presente Resolución a los interesados (as), Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

 Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE